



**ACTA 16 / 2017
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D. Jesús Manuel Hurtado Olea
(Director General de Recursos Humanos.
Presidente de la Mesa Sectorial)
- D. Ángel Miguel Vega Santos
(Director General de Política Educativa
Escolar)
- D.ª M.ª del Pilar González García
(Directora General de Innovación y Equidad
Educativa)
- D.ª Pilar Garcés García
(Directora General de Universidades e
Investigación)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª María Jesús Curto Martín
D.ª M.ª José Reviejo Rodríguez
- CSI-F
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. Nicolás Ávila Villanueva
- FeSP-UGT
D.ª Beatriz García González
D. Jesús A. González Carcedo
- CC.OO.
D.ª Elena Calderón García
D.ª M.ª Jesús Castañeda Castañeda
D. Luis Emilio García Llanos

En Valladolid, siendo las 10:30 horas del día 10 de octubre de 2017, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (sala de Juntas), sita en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Presentación de las propuestas para la mejora del Programa de Secciones Bilingües en Educación Primaria en Castilla y León para su negociación.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Presentación de las propuestas para la mejora del Programa de Secciones Bilingües en Educación Primaria en Castilla y León para su negociación.

La Administración:

Sobre la evaluación del modelo bilingüe en educación primaria, ya se informó de los resultados obtenidos en la sesión de esta Mesa celebrada el día 15 de noviembre de 2016, con estos resultados la comisión regional para la mejora del bilingüismo ha elaborado unas propuestas, sobre algunas de ellas también se informó el día 12 de mayo de 2017; hoy se vuelven a presentar en este foro para garantizar la participación de las organizaciones sindicales.

Este es el punto de partida, la Consejería de Educación tiene intención de elaborar un cambio normativo, cuando se disponga de propuestas de mejora también para ESO, puesto que la Orden actual de secciones bilingües es para ambas etapas, la intención es realizar siempre propuestas consensuadas entre los distintos centros directivos.

Se elaborará un documento de bases para la negociación en Mesa Sectorial que contendrá una propuesta de contenidos, que serán objeto de regulación junto con un calendario de implantación y una memoria económica. Para la elaboración del documento de bases se partirá del documento con las propuestas elevado a la Consejería por la comisión de expertos que se ha enviado a los miembros de la Mesa junto con la convocatoria, de las propuestas ya realizadas por algunas organizaciones sindicales tras las mesas de 15 de noviembre y 12 de mayo y las que se realicen después de esta reunión. El compromiso es disponer de un primer documento para finales de noviembre de 2017, que será presentado en la Mesa Sectorial, y si es posible se hará coincidir con la presentación de resultados de la evaluación de Secundaria de secciones bilingües.

La nueva regulación contemplará el aprendizaje de las lenguas extranjeras vinculado a todas las etapas educativas y a todos los centros educativos. La regulación de 2006 pretendió dar respuesta a una necesidad histórica y adaptada a aquel momento. Desde entonces hasta ahora son muchas las iniciativas que se han ido sumando al modelo de secciones bilingües y también las necesidades hoy son otras y los retos de futuro también han cambiado.

Como punto de partida sería conveniente explicitar el marco teórico que sustenta nuestro futuro modelo que pasa por actualizar el concepto de bilingüismo y plurilingüismo, puesto que desde la Filología también se ha ido variando con el tiempo esta dimensión conceptual.

Sobre el concepto del "bilingüismo", se explica que en la educación infantil y primaria "no" se debe entender que el alumnado de los centros con secciones bilingües domina las cuatro competencias de una Lengua Extranjera:



saber hablar, saber escuchar (entender), saber leer y saber escribir, sino que se debe entender que domina alguna o algunas de estas competencias, no es necesario que sean todas, por tanto se les considerará bilingües en la competencia o competencias que dominen; para distinguirlo podríamos llamarlo "plurilingüe" y hablaríamos de "plurilingüismo" en educación infantil y primaria, porque es difícil adquirir un buen nivel en las cuatro competencias. Asimismo, actualmente ya se reconoce que la Lengua Extranjera ha dejado de ser una materia de menor importancia, como ocurría hace años.

Además, en cada proyecto de centro con secciones bilingües se alcanzarán niveles diferentes de competencias lingüísticas, los alumnos acabarán con una formación "plurilingüe" (un alumno plurilingüe es el que puede comunicarse en distintas lenguas utilizando una o más competencias de las mismas). Esta denominación aporta un significado más cercano a la realidad de los centros donde se imparte la enseñanza básica.

En cuanto a la forma de trabajo que se ha seguido hasta llegar a las propuestas de mejora, se puede considerar que se trata de un método inductivo: primero se ha aplicado el modelo, después se ha evaluado y ahora, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación, se realizan las propuestas para la mejora del programa de secciones bilingües.

Una vez expuesto el marco teórico, aclarando también las diferencias entre bilingüismo y plurilingüismo, y teniendo en cuenta lo establecido por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, el sistema educativo debe mejorar la necesaria pluralidad lingüística del currículo de la enseñanza básica.

Las propuestas de mejora, elaboradas por la comisión regional de expertos para el Programa de Secciones Bilingües en Educación Primaria, deberán tratarse en esta Mesa a lo largo del curso escolar. También se deberán tratar en otros foros, como el Consejo Escolar Regional, antes de que se puedan poner en marcha el próximo curso escolar, si fuese posible. Su puesta en marcha se deberá realizar de forma progresiva, contando con que el documento contiene propuestas de objetivos máximos.

Una vez expuesto el marco teórico y la filosofía de este programa, se pide a las organizaciones sindicales que realicen propuestas más concretas para mejorarlo progresivamente, fijando un calendario, para poder elaborar un documento de bases más preciso en el próximo mes de noviembre, si es posible. Más adelante se podrían estudiar las propuestas de mejora para la educación secundaria, después de la evaluación del modelo bilingüe en esta etapa educativa. En educación primaria está más avanzado para poder llegar a un marco final de "plurilingüismo" en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en cuanto sea posible.

Las organizaciones sindicales:

Consideran que la explicación del marco teórico y la filosofía del modelo de bilingüismo en Castilla y León, así como de las propuestas de mejora, que algunos consideran como una declaración de intenciones positiva, se debería haber realizado cuando empezaron a funcionar las secciones bilingües, y no después de diez años de implantación en los centros de educación infantil y primaria, manifestando también que se han ido implantado de una forma sobrevenida, sin que haya habido una verdadera negociación.

Se muestran críticos sobre cómo se ha realizado la evaluación del modelo bilingüe y sobre los contenidos de la misma; consideran que al finalizar una enseñanza reglada se debería evitar la acreditación de las competencias lingüísticas adquiridas a través de certificadores externos, dejando paso a la intervención, por ejemplo, de las escuelas oficiales de idiomas de nuestra propia red de centros.

Defienden la incentivación de la lengua extranjera para todo el alumnado de las enseñanzas obligatorias, no solo para los centros educativos con secciones bilingües; no quieren que el modelo de bilingüismo de Castilla y León sirva para generar diferencias entre los centros educativos, porque podría abrirse una brecha social donde no la hay.

Una vez terminados los trabajos de la comisión regional para el análisis y propuestas de mejora del Programa de Secciones Bilingües en la Educación Primaria de Castilla y León, consideran que debería ser prioritario bajar las ratios de alumnos/grupo para los centros con secciones bilingües, para poder conseguir así mejores resultados en las competencias lingüísticas de la Lengua Extranjera.

Estiman que con el programa de secciones bilingües se debería evitar que se produzca una segregación del alumnado con menor capacidad o del que tenga necesidades educativas especiales. Piden que en los centros con secciones bilingües se atienda la diversidad del alumnado con la metodología y los recursos que sean necesarios; para ello consideran que este alumnado no debería abandonar el aula bilingüe en ningún momento, es decir, que son más partidarios de la coexistencia de dos profesores en la misma aula que de realizar desdobles para una atención diferenciada. Señalan que hay alumnos de estas características que no alcanzan los objetivos mínimos del área de Lengua Castellana y Literatura, por lo cual les resultará mucho más difícil alcanzar los de la Lengua Extranjera (L2); hoy la Administración ha presentado un marco teórico de mayor flexibilidad para alcanzar las competencias de esta L2, hablando de plurilingüismo, en vez de bilingüismo, por lo que habrá que estudiar qué competencias lingüísticas se van a flexibilizar.

Les preocupa mucho la formación del profesorado implicado, que a veces tiene que utilizar sus propios medios para formarse en una lengua extranjera, por eso solicitan que la formación en idiomas se incentive pudiéndola realizar con matrícula gratuita, por ejemplo, en las escuelas oficiales de idiomas o en los centros de idiomas de las Universidades; todo ello con el objetivo de que el profesorado pueda ir alcanzando progresivamente el nivel C1 de competencia lingüística en Lengua Extranjera, especialmente si nos proponemos que los alumnos acaben la enseñanza obligatoria con un nivel B2 de competencia lingüística en L2 al final de la enseñanza obligatoria.

Además, señalan que esta formación debería ser previa, es decir, antes de empezar a trabajar en las secciones bilingües. Es muy importante determinar cómo se pretende que el profesorado alcance ese nivel C1, teniendo presente los problemas que surgieron cuando se incrementó el nivel de exigencia del B1 al B2 al profesorado de los centros con secciones bilingües.

Asimismo, solicitan que la Administración acredite toda la formación que el profesorado realiza, con gran esfuerzo personal, para mejorar su nivel de competencia lingüística en una Lengua Extranjera; a veces se forma al profesorado para que pueda cumplir con la formación exigida para los sexenios, pero a veces no les sirve para su acreditación cuando han realizado formación en idiomas. Por otra parte, consideran más adecuada la formación inter-centros para mejorar la competencia en Lenguas Extranjeras, también la formación a través de congresos o jornadas, antes que la formación en los propios centros, por considerar que en esta última modalidad está más indicada para elaborar e intercambiar materiales didácticos.

Consideran preocupante que el profesorado bilingüe tenga cierta dificultad para impartir determinadas áreas o disciplinas no lingüísticas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y, por esta razón, les satisfacen las propuestas de mejora para estos alumnos, por ejemplo, con apoyos educativos y dos profesores en la misma aula; indicando que se requerirán más recursos humanos.

Para el incremento del horario lectivo de los alumnos, pasando de 25 a 27 horas lectivas semanales, si se lleva a cabo, consideran que esto no se debería hacer exclusivamente en los centros con secciones bilingües, es decir, que si se aplicase debería ser en todos los centros educativos, para evitar que se generen diferencias en la educación obligatoria. El proyecto de autonomía de los centros se podría aprovechar para la implantación del segundo idioma extranjero, por ejemplo el Francés, que en algunos centros ya se está impartiendo, para que así los alumnos lleguen con mejor nivel a la educación secundaria obligatoria en una segunda Lengua Extranjera.

Indican que cuando se habla del incremento de la jornada escolar, pasando de 25 a 27 horas semanales, se han detectado problemas para conjugar esta propuesta con el horario del transporte escolar para los alumnos que matriculados en las secciones bilingües. Consideran también que el incremento del número de horas lectivas supone un menor rendimiento en las últimas horas del día, cuando se acusa el cansancio, por lo que como alternativa proponen añadir dos horas para impartir actividades complementarias, con un carácter más lúdico: teatro en lengua extranjera, etc.

Asimismo, reivindican que los medios tecnológicos se proporcionen a todos los centros por igual desde la Administración educativa, y que no sean los propios alumnos los que tengan que aportarlos para poder implementar el "plurilingüismo", es decir, que proponen la "mochila digital" para todos. Igualmente, se deberían facilitar dispositivos móviles también para el profesorado, señalando que esto no debe implicar que se cargue con responsabilidades extra-docentes al profesorado, como pueda ser el mantenimiento de una página web o blog en Lengua Extranjera. Todo ello implicará muchos recursos económicos, por lo que son conscientes de que habrá que aplicar las mejoras de forma progresiva y fijando un calendario de implantación.

Consideran fundamental la figura del coordinador del bilingüismo en los centros, para el que reivindican no solo la compensación con horas lectivas semanales, con una parte fija y otra variable según la tipología de los centros, sino también la compensación con méritos para la participación en distintas convocatorias de procedimientos administrativos y la compensación económica; esperan que todo ello se ponga sobre la Mesa durante el periodo de negociación; también el tiempo necesario para la coordinación de todos los profesores implicados en la impartición de las disciplinas no lingüísticas (DNL) en lengua extranjera.

Desean que después de estas propuestas de mejora surja una verdadera negociación. Les gustaría tratar especialmente todas las que afecten a la dotación de recursos humanos y sus derechos laborales. Señalan que el objetivo primordial del programa debería ser el dominio de la Lengua Extranjera, para lo que proponen "más Inglés en Inglés" (o el idioma que corresponda según la sección bilingüe), como así se refleja en la propuesta de incrementar las horas de impartición de la Lengua Extranjera en Educación Infantil y Primaria. Teniendo presente que un gran número de propuestas implica cierta dotación y reestructuración de los recursos humanos de los centros, esperan que esto no repercuta negativamente en las plantillas jurídicas de los mismos, especialmente con más transformaciones de unos puestos en otros (por ejemplo de PRI en PRI-Bil), y se realice después de fijar un calendario de implantación.

El auxiliar de conversación también es considerado como una figura muy importante, para facilitar que el alumnado de las secciones bilingües pueda "educar el oído" con exposiciones orales de personal nativo, aunque

debería realizarse una selección previa de este personal auxiliar, para comprobar que saben trabajar en cierta medida con alumnos.

También esperan que las propuestas de mejora vayan acompañadas de la necesaria memoria económica para realizarlas, y así conseguir mejorar realmente el modelo bilingüe.

No obstante, ante esta declaración de intenciones con propuestas muy positivas de mejora, siendo conscientes del gran esfuerzo económico que supondrán, se muestran un tanto escépticos para su cumplimiento a corto plazo, reivindicando también que dichos recursos se redistribuyan más equitativamente para mejorar no solo las competencias en la Lengua Extranjera, sino también las competencias en Matemáticas, en Lengua Castellana y Literatura, así como en el resto de las materias que componen la enseñanza obligatoria de "todos" los alumnos de Castilla y León.

La Administración:

Manifiesta que las propuestas presentadas hoy están recogidas en un documento de máximos y habrá que estudiar su implantación de forma progresiva, con el calendario que se determine y ajustándolas a la disponibilidad presupuestaria. Además, algunas de las medidas propuestas dependerán de la tipología de centro donde se aplique, por ejemplo, las compensaciones para el coordinador de la sección bilingüe, estas deberán asignarse en función del número de unidades de cada centro (no es lo mismo la coordinación en un centro con nueve unidades de infantil y primaria, línea 1, que en un centro con veintisiete unidades, línea 3).

Asimismo, si se incrementa el número de horas lectivas de la materia de Lengua Extranjera en la educación primaria, habrá que determinar de qué materia o materias se detraen las mismas horas, respetando la normativa básica. El incremento de las horas de la misma materia en la educación infantil también habrá que hacerlo progresivamente.

Respecto a la afectación de las plantillas jurídicas aludida en las alegaciones sindicales, se responde que en un primer momento las medidas propuestas para mejorar el bilingüismo afectarían al cupo de profesores, no a las plantillas jurídicas, cuya negociación para el próximo curso comenzará a finales de año, igual que siempre; se debe distinguir entre cupo o plantilla funcional y plantilla jurídica.

Respecto al equipamiento de los centros con medios tecnológicos, este también es un aspecto complejo, puesto que estos medios se vienen quedando desfasados en un corto periodo de tiempo; habrá que buscar soluciones para esto.

Sobre la exigencia del nivel C1 de competencia lingüística, señala que su adquisición por el profesorado también deberá ser de forma progresiva, ofertando formación para los profesores que estén interesados. Igualmente, en su momento, habrá que ajustar las necesidades del profesorado a la Resolución por la que la Dirección General de Recursos Humanos convoca anualmente el procedimiento para la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.

No obstante, actualmente hay situaciones especiales como el programa de la doble titulación de bachiller y de *baccalauréat* que se aplica en algunos centros de la Comunidad de Castilla y León, para el cual ya se exige el nivel C1 de competencia lingüística en Francés.

Sobre la petición de que toda la formación en idiomas del profesorado sirva, en alguna medida, para la acreditación de la competencia lingüística, se responde que se está estudiando algo similar al "Portfolio del profesorado", pero de momento se acredita la competencia lingüística que está correctamente certificada.

En la intervención sindical, ha quedado patente la preocupación por la atención a la diversidad del alumnado en las secciones bilingües, para evitar que se generen desigualdades o segregación de algunos alumnos, habrá que estudiar cómo se incorporan las medidas de apoyo para la atención a la diversidad en los centros con secciones bilingües, partiendo de que todos los alumnos pueden aprender una Lengua Extranjera durante la enseñanza obligatoria, en mayor o menor medida según sus capacidades, para lo cual se debe impartir docencia ajustando el currículo a las necesidades de cada uno, procurando que todos ellos adquieran los conocimientos básicos y teniendo siempre presente la atención inclusiva de nuestro sistema educativo pues la mejor medida de atención a la diversidad es pensar en todos desde el principio, aplicar el diseño universal de aprendizaje.

Respecto a la alegación que considera que es mejor la coexistencia de dos profesores en la misma aula que los desdobles para realizar la atención a la diversidad, se responde que puede haber necesidades distintas que, por tanto, requieran distintas intervenciones. Sobre la exhortación a la Administración para que evite que surja una brecha social al aplicar el programa bilingüe en los centros, a la vez que se reivindica que se atienda a la diversidad del alumnado, se responde que se procurará aportar los recursos necesarios en función de las necesidades de los centros, no de forma lineal para todos ellos.

Las organizaciones sindicales y la Administración se muestran de acuerdo con el punto de partida y con el punto de llegada de las propuestas de mejora para el programa de secciones bilingües en los centros de educación

infantil y primaria; llegar a los objetivos finales supondrá un gasto estructural muy importante; habrá que distinguir qué parte de ello será imputable al programa de secciones bilingües y qué parte al sistema educativo en general, como es el caso de los medios tecnológicos, por ejemplo las pizarras digitales, que no son exclusivas de los centros con secciones bilingües. La memoria económica se realizará solo sobre los costes estructurales del modelo bilingüe.

Sobre la detección de problemas para conjugar alguna de las propuestas de mejora con el horario del transporte escolar, para los alumnos que participan de las secciones bilingües, se responde que se ha modificado la Orden que regula el transporte escolar con el propósito de permitir que el alumnado que tiene prolongación de la jornada, por acogerse al programa bilingüe, también pueda utilizar dicho transporte.

Respecto a la petición de que se realice una selección previa de los auxiliares de conversación (*Assistants*), para comprobar que pueden trabajar con alumnos, se responde que hay que distinguir entre "impartir docencia" y "propiciar un contacto con el idioma extranjero a través de personal nativo"; esto segundo es lo que se pretende con los auxiliares de conversación, para educar el oído de los alumnos que estudian L2 desde una temprana edad, no obstante se podría plantear una sencilla formación para concienciar a este personal sobre lo que supone atender a un grupo de alumnos, a la vez que también se debe advertir al profesorado que no hay que dejar a estos auxiliares solos en el aula.

Por otra parte, también se indica que se lleva varios años trabajando con profesores colaboradores internacionales en los centros, con los cuales sí que hay un contacto previo a su incorporación a las aulas; se realiza una pequeña formación inicial para que conozcan nuestro sistema educativo, siguiendo unas directrices, lo cual podría servir para actuar de forma similar con los auxiliares de conversación.

Se esperan las alegaciones sindicales por escrito hasta el próximo 31 de octubre, para estudiar su aplicación progresiva y elaborar un nuevo documento de propuestas de mejora. Por otra parte, se informa que a finales del mes de noviembre o principios de diciembre se informará sobre la evaluación del modelo bilingüe en la educación secundaria.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Con respecto al inicio del curso escolar, preguntan la razón por la que todavía hay centros educativos en los que falta profesorado correspondiente a algunas especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional.

Transmiten el malestar existente entre los profesores de enseñanza secundaria, por el desarrollo del calendario de actuaciones establecido por la Consejería de Educación para los distintos procesos de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad (AISI) convocados en este curso escolar.

Comentan que algunas Direcciones Provinciales de Educación tienen dudas sobre la manera de computar los desplazamientos a efectos de compensación horaria en los casos de desplazamientos en días consecutivos o no, conforme a lo establecido el artículo 4.4 de la *Orden EDU/694/2017, de 18 de agosto, por la que se regulan determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos compartidos o de carácter singular itinerante en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación.*

La Administración:

Sobre la primera pregunta, responde que algunos centros no tienen el profesorado completo porque hay plazas ofertadas en los diferentes AISI que todavía no se han cubierto por las renunciaciones de los profesores, correspondiendo a especialidades cuyas listas tienen pocos aspirantes; para solucionar esta situación, se van a realizar en breve convocatorias extraordinarias en las siguientes especialidades y provincias: Burgos, Matemáticas y Francés de la E.O.I.; Palencia, Instalaciones Electrotécnicas; Segovia, Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas; Salamanca, Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble y Portugués de la E.O.I.; Soria, Física y Química; Valladolid, Construcciones Civiles y Edificación. Mientras se resuelven estas convocatorias extraordinarias, se está solicitando profesorado a las Comunidades Autónomas limítrofes con Castilla y León, también se podrán utilizar las bolsas de trabajo de aspirantes egresados universitarios, y para las enseñanzas de Formación Profesional se podrá recurrir al Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León (EcyL).

Con respecto a las quejas sobre el desarrollo del calendario de actuaciones de los distintos procesos AISI en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, responde que las renunciaciones producidas han afectado al funcionamiento de la aplicación informática que tiene más complejidad que la del cuerpo de maestros; para el curso próximo se intentarán solucionar los problemas que se han producido.

En relación a las dudas sobre la aplicación del artículo 4.4 de la Orden EDU/694/2017, de 18 de agosto, responde que se están interpretando mal algunas cuestiones; se contempla la compensación horaria para los casos en los que se produzcan desplazamientos en días no consecutivos, sin que ello suponga olvidar los desplazamientos en días consecutivos. Ante las cuestiones planteadas por las Direcciones Provinciales de Educación, se ha elaborado un documento, con ejemplos aclaratorios, para dar respuesta y homogeneizar criterios de actuación.

Para finalizar la reunión, el Director General de Recursos Humanos explica brevemente los temas tratados en la comisión de personal de la Conferencia de Educación celebrada el día 5 de octubre de 2017 en el MECED:

1-Modificación del *Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación*. Las comunidades autónomas piensan que, en el caso de hacerse una modificación, deberían ser de poco calado para evitar una impugnación de las convocatorias de los respectivos procesos selectivos y además tendría que estar publicada en el BOE antes de finalizar el año; todas las comunidades autónomas están de acuerdo en que la modificación podría ser sobre los méritos otorgados por la experiencia docente previa.

2-Publicación de nuevos temarios para las oposiciones. Todas las comunidades autónomas acordaron por unanimidad no modificar los temarios para los procesos selectivos que se materialicen en 2018, para años posteriores se podrá estudiar dicha modificación.

3-Sincronización de las convocatorias de los procedimientos selectivos para los mismos cuerpos docentes en las distintas comunidades autónomas. Se acordó que intentarán coordinar las fechas de las convocatorias para los mismos cuerpos docentes y así evitar el efecto llamada que se pueda producir.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,



Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.



LA SECRETARIA,



Fdo.: A. Lourdes Paredes González.